En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 2025 siendo las 08:00 horas, se reúnen los señores Directores de **BANCO CMF S.A.** (la "Sociedad") con la presencia física en la sede social del Sr. Presidente, José Alberto Benegas Lynch y de los Sres. Marcos Prieto y Francisco J. Benegas Lynch que firman al pie. También se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora que suscribe al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Presidente, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente declara abierta la reunión, manifiesta que la reunión tiene por objeto tratar la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para considerar la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N°19.550 ("LGS") correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 que fuera considerada por el Directorio en la reunión de fecha 11 de marzo de 2025.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 234 de la LGS y las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") resulta necesario, y por lo tanto, mociona para que se convoque a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y se apruebe el Orden del Día de la referida Asamblea. En virtud de lo expuesto, y luego de un breve debate, el Directorio, por unanimidad, RESUELVE: (i) convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Abril de 2025 a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Macacha Güemes 150 de esta Ciudad, o en caso de darse la imposibilidad de que alguno de los señores Accionistas asista presencialmente, se le proveerá de un link de acceso para participar de la Asamblea a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la normativa de la CNV, de la Inspección General de Justicia y el artículo décimo octavo del Estatuto Social. En tal sentido, el sistema de videoconferencia garantizará a los participantes las siguientes condiciones: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A fin de cumplir con el punto 7, se hace saber que el sistema a utilizarse será provisto por Zoom, al que podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que así lo requieran. Para esto último los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: avicente@bancocmf.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, indicando su número de teléfono personal. Salvo que se indique lo contrario se utilizará el número de teléfono (WhatsApp) informado por cada Accionista para informar el link de la videoconferencia. En el caso de tratarse de apoderados se requiere remitir a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Con el envío de la comunicación o confirmación de asistencia también constituirán una dirección de correo electrónico al cual serán válidas todas las notificaciones que la Sociedad curse al accionista para la celebración de la Asamblea; y (ii) aprobar el siguiente Orden del Día a considerar en la Asamblea convocada:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de los Otros Resultados Integrales;
- 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la constitución de Reserva Legal. Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo o en especie, sujeto a la autorización del BCRA. Delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad, moneda, especie y demás términos y condiciones de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas;
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 6) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por \$4.824.556.971,90 en exceso de \$2.883.992.445,37 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;
- 7) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero 2025 adreferéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio;
- 8) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios;
- 10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de tres ejercicios;
- 11) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 12) Designación del contador dictaminante y su suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025;
- 13) Fijación del presupuesto del comité de auditoría;
- 14) Tratamiento de los resultados de la autoevaluación anual del Directorio;

- 15) Consideración de la actualización/ratificación de la vigencia del Código de Gobierno Societario;
- 16) Otorgamiento de autorizaciones.

Finalmente, el Directorio por unanimidad resuelve no realizar la publicación de la convocatoria a la referida Asamblea en virtud de lo previsto por el artículo 237 in fine de la LGS, por cuanto la totalidad de los Accionistas de la Sociedad comprometieron su asistencia al acto en la presente y por comunicación enviada al correo electrónico indicado y se comprometieron a votar de forma unánime. Toma la palabra la Síndico Titular Sr. Gabriel Gambacorta, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 08:20 horas.

## Firmantes:

José A. Benegas Lynch – Presidente Marcos Prieto – Vicepresidente Francisco J. Benegas Lynch – Director Gabriel Gambacorta – P/Comisión Fiscalizadora